



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – CANGALLO



“Año del bicentenario de consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CONVOCATORIA PUBLICA N° 0025-2024-UGEL CANGALLO

(01) ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EDUCACION CENTRO AYACUCHO

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL, BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

I. ENTIDAD CONVOCANTE

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CANGALLO

II. OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN DE PERSONAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

La Unidad de Gestión Educativa Local Educación centro Ayacucho requiere seleccionar y contratar bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, 01 profesional que reúnan y cumplan con el perfil establecido para ocupar el puesto de **ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION**

III. BASE LEGAL

- 3.1 Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público
- 3.2 Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público
- 3.3 Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- 3.4 Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicio en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología al terrorismo y otros delitos.
- 3.5 Ley N° 31953, Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2024
- 3.6 Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2020-PCM
- 3.7 Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública
- 3.8 Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar
- 3.9 Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- 3.10 Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36° y 38° del Código Penal.
- 3.11 Ley N° 30901, Ley que implementa un sub registro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes.





GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – CANGALLO



- 3.12 Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público en caso de parentesco y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM
- 3.13 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.14 Decreto Supremo N° 03-2018-TR, que establece las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
- 3.15 Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos.
- 3.16 Clasificador de cargos aprobado con RSG N° 197-2022-MINEDU

IV. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

A. El Comité de Selección

La conducción del proceso de selección y/o contratación, en todas sus etapas estará a cargo del Comité de selección y/o contratación, en adelante el comité, integrado por tres miembros, en caso que uno de sus miembros se vea impedido, por caso fortuito o fuerza mayor, de participar en alguna de las etapas del presente concurso, podrá acceder el suplente que corresponda hasta la reincorporación del titular. El comité tiene la facultad de interpretar las Bases del presente concurso cuando se presentan dudas o vacío en éstas, resolviendo los hechos que se presentan salvaguardándose el debido procedimiento y resolviendo estas situaciones en mérito a los principios de igualdad y equidad.





GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – CANGALLO



B. Etapas

El presente proceso de selección de personal consta de las siguientes etapas:

Fase Convocatoria	N°	Actividades
	1	verificar y comunicar a las IIEE y Dirección, la existencia de plazas a considerar en el proceso de contratación
	2	Elaborar, aprobar y difundir el cronograma del proceso de contratación de la UGEL
	3	Conformar el Comité de Contratación
	4	Publicar plazas a considerar en el proceso de contratación
	5	Presentación de expedientes
Fase Selección de Personal	6	Evaluación de expedientes
	7	publicación preliminar de Cuadro de Méritos
	8	Presentación de reclamos por escrito
	9	Absolución de reclamos
	10	Publicación final de Cuadro de Méritos
	11	Adjudicación de plazas
	12	Remisión de informe final del proceso de contratación a la UGEL
	13	Emisión de resolución y suscripción de contrato
	14	Notificación de resolución y suscripción de contrato





GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – CANGALLO



C. Disposiciones Generales

Para el presente proceso de selección, se cuenta con los siguientes pesos específicos:

ACTIVIDADES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Formación Académica	25%	-	25
Capacitaciones	25%	-	25
Experiencia Laboral	30%	-	30
Entrevista Personal	20%	-	20
Puntaje Total	100%	60	100

IMPORTANTE: Es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en la plataforma digital de la UGEL Cangallo, a efectos de verificar su participación en la etapa correspondiente, de acuerdo al cronograma.

El desarrollo de las referidas etapas se producirá de conformidad con el Cronograma establecido y los siguientes lineamientos:

1. CONVOCATORIA

La convocatoria es publicada en el Portal Talento Perú o de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), así como en el Portal Institucional de la UGEL Cangallo, actividades luego de haber realizado la verificación de plazas, aprobar el cronograma, conformación del comité y la publicación de plazas.

Adicionalmente, con la finalidad de lograr una amplia participación de postulantes, la convocatoria podrá ser difundida a través de las redes sociales de la UGEL.

2. PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES

La inscripción de postulantes se efectuará únicamente de manera física, a través de mesa de partes, de la UGEL Cangallo, debidamente foliada, debiendo contener los datos personales y los requisitos establecidos para el puesto al que aplica, éste será el único documento revisado por el Comité.

Es importante precisar que es de absoluta responsabilidad del postulante consignar en la solicitud su correo electrónico vigente y el número de celular, así como el Anexo 5 Declaración Jurada establecida en la RVM N° 287-2019-MINEDU, así como el Anexo 4: la Ficha de Recolección de Datos.

El expediente presentado por el postulante, debe contener lo siguiente:

- Solicitud dirigida al Comité de contratación precisando el cargo al que postula
- Declaración Jurada, según formato establecido en el Anexo 5 de la presente norma
- Hoja de vida documentada, adjuntado la documentación requerida para la evaluación de los criterios establecidos.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – CANGALLO



- Ficha de recolección de datos: Anexo 4

3. EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES

El Comité verifica el expediente si el postulante acredita con el perfil requerido: (Anexo 6ª RVM N° 287-2019-MINEDU)

a) Formación Académica: Grado Académico y/o nivel de estudios

- Para el caso de Título Profesional Universitario, se acreditará con copia simple del Título Profesional
- Para el caso de colegiatura se acreditará con una copia simple de la constancia respectiva emitida por el Colegio Profesional.
- Para el caso de habilitación profesional, se acreditará con una copia de la constancia de habilitación emitida por el Colegio Profesional.
- Para el caso de Bachiller Universitario, se acreditará con copia simple del Diploma de Bachiller
- Para el caso de Egresado Técnico o Universitario, se acreditará con copia simple de la constancia de egresado.

b) Capacitaciones (con una antigüedad no mayor a 5 años al momento de la postulación)

- Los requisitos mínimos del puesto están conformados por los cursos, programas de especialización y/o diplomados al respecto, las/los postulantes deben tener en cuenta lo siguiente:
- Programas de especialización y/o diplomados: deberán consignar aquellos programas de especialización y/o diplomados, con una duración no menos de 90 horas, en las materias solicitadas en el perfil de puesto. Se podrán considerar programas de especialización o diplomados que tengan una duración menor a noventa (90) horas, siempre que sea mayor a (80) horas y organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.
- Deberá acreditarse con copia simple de los certificados y/o constancias requeridas en el perfil del puesto, los que deberán de indicar la cantidad de horas lectivas desarrolladas.
- Los cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros, deberán tener como mínimo 24 horas académicas de capacitación continua.
- Los programas de Especialización o Diplomados deberán tener no menos de 90 horas de capacitación, se podrán considerar programas de especialización o diplomados desde 80 horas, si son organizados por el ente rector correspondiente.
- Los certificados y diplomas de capacitación que se consideran válidos para cada concurso son los otorgados por instituciones debidamente reconocidas por Decretos Supremos, Resoluciones Ministeriales o Resoluciones Directorales y los expedidos por Universidades Públicas o Privadas.





GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – CANGALLO



c) Experiencia laboral

- La experiencia laboral en el sector público o privado se sustenta con la presentación en copia simple de los siguientes documentos: resolución, contrato con sus respectivas adendas y/o Constancias de prestación de servicios y/o certificados de trabajo y necesariamente acompañado con las Boletas de pago o constancia de pago; en los cuales deberá constar el cargo desempeñado, así como la fecha de inicio y fin, debiendo el área de Recursos Humanos de la UGEL corroborar su veracidad en la fiscalización posterior.
- Para el caso de locadores deberá ser sustentado por Orden de Servicio o Contrato, adjuntando Constancia de Trabajo, Recibo por Honorarios y Comprobante de Pago.
- Para la evaluación de la experiencia laboral general son computables los servicios prestados como personal administrativo en el sector público y/o privado.
- Para la evaluación de la experiencia laboral específica serán computables los servicios prestados en el sector público y/o privado en el cargo al cual postula o labores afines.



d) Entrevista personal

- Se evaluará las habilidades, coherencia argumentativa, empatía y asertividad al momento de dar respuesta a las diversas preguntas que se le formulen al postulante, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidas en la RVM N° 287-2019-MINEDU
- La entrevista personal dará lugar a un máximo de veinte (20) puntos. Obtenido del promedio del puntaje otorgado por cada integrante del Comité.



e) Publicación preliminar de Cuadro de méritos

Una vez concluida la evaluación del expediente, el Comité de Contratación elabora el cuadro de méritos correspondiente, así como las consideraciones a tomar en cuenta serán publicadas en el portal institucional de la UGEL Cangallo, de acuerdo al cronograma establecido



f) Presentación de reclamos y absolución de reclamos

- El postulante que no se encuentre conforme con el resultado preliminar obtenido, tiene derecho a presentar su reclamo por escrito ante el Comité de Contratación de la UGEL en el plazo que establece el cronograma, a través de mesa de partes en forma física y/o virtual.
- El comité de contratación, bajo responsabilidad, dentro del plazo que establece el cronograma, absuelve por escrito los reclamos presentados, cuya decisión es inimpugnable.

g) Publicación de cuadro de méritos final



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – CANGALLO



El Comité de Contratación realiza la publicación final del cuadro de méritos en el Portal Institucional de la UGEL Cangallo, en el plazo señalado en el cronograma, garantizando que todos los postulantes puedan tener acceso a dicha publicación.

h) Adjudicación de plazas

- La adjudicación está a cargo del Comité de Contratación y se realiza en estricto orden de méritos y en acto público, en la fecha establecida en el cronograma.
- El Comité de Contratación entregará el acta de adjudicación (Anexo 3 de la RVM N° 287-2019-MINEDU), suscrita por todos los miembros, a quien resulte ganador. En el caso que el postulante ganador no suscriba el acta de adjudicación en el plazo que establece el cronograma o desista del proceso, se podrá convocar al accesitario, según orden de méritos, hasta el tercer puesto. En caso no se pueda cubrir la plaza con un accesitario, se procederá a declarar desierto el proceso de selección personal.
- Concluida la adjudicación de las plazas el Comité de Contratación remitirá al Área de Personal de la UGEL, los expedientes de los servidores adjudicados con la respectiva copia del acta de adjudicación, así como el informe final del proceso de evaluación, anexando toda la documentación generada durante el mismo para la emisión de la resolución que aprueba el contrato correspondiente.



4. BONIFICACIONES:

Los postulantes que acrediten discapacidad, tienen derecho a una bonificación adicional del 15% sobre el puntaje final obtenido en la evaluación de su expediente. Asimismo, los postulantes que acrediten su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, tienen derecho a una bonificación adicional del 10% sobre el puntaje final obtenido en el proceso de evaluación de su expediente. De igual manera, los postulantes que acrediten su condición de Deportistas Calificados de Alto Nivel, tienen derecho a una bonificación adicional según escala de cinco (5) niveles, entre el 4% y 20%, conforme se detalla en el artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 27674.

Respecto a la bonificación adicional, las acreditaciones de discapacidad, Licenciado de Fuerzas Armadas y Deportistas Calificados de Alto Nivel no son excluyentes.

5. IMPEDIDOS PARA POSTULAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

- Servidores nombrados y contratados que estén cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión temporal sin goce de remuneraciones
- Servidores que hayan sido sancionados con despido por faltas establecidas en la Ley N° 30057, cuya sanción fue aplicada en los últimos cinco (5) años previos a la fecha de postulación.
- Ex servidores destituidos del servicio, cuya sanción fue impuesta en los últimos cinco (5) años previos a la fecha de postulación.





GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – CANGALLO



- Personas inhabilitadas como consecuencia de falsificación, adulteración de documentos u otras faltas cometidas en los procesos de nombramiento o contratación durante los últimos cinco (5) años previos a la fecha de postulación.
- Personas con antecedentes penales y policiales, incompatibles con la clase de cargo.
- Personas que hayan sido condenadas por delitos previstos en la Ley N° 29988 y la Ley N° 30901.
- Personas que tengan la condición de procesado o investigado por los delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
- Personas que estén cumpliendo condena por delito doloso y los suspendidos e inhabilitados administrativa y/o judicialmente.
- Personal que tengan relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con algún miembro del Comité de Contratación o con cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o personal de confianza de la IGED que tenga injerencia directa e indirecta en el proceso de selección de personal, al amparo de la Ley N° 26771.



6. DE LAS PLAZAS DESIERTAS Y PLAZAS VACANTES Y PLAZAS OCUPADAS

- Para el caso de las plazas consideradas en el proceso de contratación que queden desiertas y, para el caso de las plazas generadas con posterioridad al proceso de contratación (vacante por baja definitiva u ocupada con baja temporal del titular). El Comité de Contratación deberá convocar y ejecutar un nuevo proceso de contratación, para lo cual elaborará un nuevo cronograma para cubrir dichas plazas. Además, deberá reportar a la UGEL, la relación de plazas a convocar en el nuevo proceso de contratación para que sean publicadas en los medios disponibles.



7. EMISIÓN DE RESOLUCIONES

- El director de la UGEL es responsable, luego de culminada la adjudicación correspondiente, de la emisión de la resolución que aprueba el contrato respectivo, considerando el plazo establecido en el cronograma.

I. PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Unidad Orgánica:	DE LINEA
Unidad Orgánica:	AREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
Denominación:	AREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
Nombre del puesto:	RACIONALIZADOR
Dependencia Jerárquica Lineal:	ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN
Dependencia Jerárquica funcional:	AREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
Puestos que supervisa:	NO APLICA

MISIÓN DEL PUESTO

Evaluar y proponer el proceso de racionalización del personal docente, directivo, jerárquico y administrativo en las IIEE a la comisión de Racionalización CORA UGEL, en arreglo a la normativa vigente del módulo SIRA WEB.

FUNCIONES DEL PUESTO

1	Elaborar el Plan de Trabajo - PAT de su cargo
2	Elaborar documento Técnico Normativo como Manual de Operaciones MOP - MOF, en coordinación con los jefes de area.
3	Elaboración y desagregación a nivel de actividades y productos del presupuesto institucional de apertura PIA de la UGEL Cangallo. Para su aprobación mediante acto resolutivo en el ejercicio fiscal respectivo.
4	Evaluar y proponer el proceso de racionalización del personal docente, directivo, jerárquico y administrativo en las IIEE a la comisión de Racionalización CORA UGEL, en arreglo a la normativa vigente del módulo SIRA WEB.
5	Participar en el proceso de Aprobación del Presupuesto Analítico del Personal PAP con participación del Especialista en Finanzas, en estrecha coordinación con el Ministerio de Educación.
6	Actualizar el cuadro de asignaciones del personal CAP.
7	Participar en la formulación del TUPA.
8	Formular documentos de gestión en procesos (GxP) en coordinación con los especialistas de la DRE y UGEL.
9	Verificar metas de atención en las IIEE de los tres niveles.
10	Capacitar a los directores de las IIEE sobre el uso del Módulo de Racionalización de SIRA WEB.
11	Elaborar informes técnicos, proyectos y resoluciones sobre asuntos relacionados en la creación, cierre, fusión, apertura, reubicación, receso, ampliación de grados y secciones de instituciones educativas.
12	Formular y difundir manuales, guías y cartillas para orientar a los usuarios de modelos de gestión y enfoques actuales en el marco de la modernización de la gestión educativa transparente y ética.
13	Brindar asesoramiento, absolver consultas y proporcionar información al usuario, relacionados a su cargo.
14	Participar en las implementaciones de inicio y finalización del año escolar en coordinación con el Area de Gestión Pedagógica y Dirección de la UGEL.
15	Integrar los comites de contrato docente y auxiliar, y contrato de personal administrativo, relacionado a su cargo.
16	Gestionar mediante SISGEDO las diversas documentaciones.
17	Realizar otras funciones de su competencia que le encargue el Jefe de Area de Gestión Institucional.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Todos los órganos y unidades orgánicas de la UGEL.

Coordinaciones Externas

Dirección Regional de Educación - MINEDU

FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Formación Académica

	Incompleta	Completa
☐ Secundaria	☐	☐
☐ Técnica Básica (1 ó 2 años)	☐	☐
☐ Técnica Superior (3 ó 4 años)	☐	☐
☒ Universitario	☐	☐

B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

☐ Egresado(a)	Profesional Universitario en Administración, Contabilidad, Economía o Ingeniero Industrial
☐ Bachiller	
☒ Titulo/ Licenciatura	
☐ Maestría	
☐ Egresado ☐ Titulado	
☐ Doctorado	
☐ Egresado ☐ Titulado	

C.) ¿Se requiere Colegiatura?

☒ Sí ☐ No

¿Requiere habilitación profesional?

☒ Sí ☐ No

CONOCIMIENTOS

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentaria):

SIRA WEB, SIGGEDO, VIZAGI, SIGA.

Conocimiento de la Ley 29944 - LRM

Norma de Racionalización vigente del personal administrativo y docente.

Conocimiento de la RN N° 307-2019-MINEDU

B.) Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso de especialización deben tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.

Indique los cursos y/o programas de especialización requeridos:

Curso y/o taller de ofimática a nivel intermedio

Certificados, diplomados y cursos de especialización relacionados a temas de racionalización.

Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word			X	
Excel			X	
Powerpoint			X	

IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	X			
.....				
.....				

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

03 años en el sector público o privado.

Experiencia específica

A.) Marque el **nivel mínimo de puesto** que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

☐ Practicante profesional ☐ Auxiliar o Asistente ☒ Analista / Especialista ☐ Supervisor / Coordinador ☐ Jefe de Área o Dpto ☐ Gerente o Director

B.) Indique el tiempo de **experiencia requerida para el puesto**; ya sea en el sector público o privado:

01 año al cargo que postula en el sector público.

C.) En base a la experiencia requerida para el puesto (parte B), marque si es o no necesario contar con experiencia en el **Sector Público**:

☒ **SÍ**, el puesto requiere contar con experiencia en el sector público

☐ **NO**, el puesto no requiere contar con experiencia en el sector público.

* En caso que sí se requiera experiencia en el sector público, indique el tiempo de experiencia en el puesto y/o funciones equivalentes.

01 año como especialista en racionalización en el sector público.

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Organización de la información, liderazgo, redacción, análisis y síntesis.





GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CANGALLO



II. CONDICIONES DEL CONTRATO

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	
CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio	Unidad de Gestión Educativa Local Cangallo
Duración del Contrato	Vigencia 3 meses a partir de la suscripción del contrato renovable.
Contraprestación Mensual	Remuneración: incluye montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador de acuerdo a la D. L N° 276.





GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – CANGALLO



ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA*	RESPONSABLE
PREPARATORIA			
01	Aprobación de la convocatoria	24 de mayo de 2024	Comité de Evaluación y Selección.
02	Publicación el proceso en el Servicio Nacional del Empleo	Del 27 mayo al 10 de junio de 2024.	Oficina de Personal
CONVOCATORIA			
03	Publicación de la convocatoria en el panel y través del portal institucional de la UGEL Cangallo	Del 27 mayo al 10 de junio de 2024.	Oficina de Personal
04	Presentación de hoja de vida documentada por mesa de partes de la UGEL Cangallo (en físico). Las hojas de vida presentadas fuera de fecha y hora señalada no serán consideradas en la evaluación.	06 al 10 de junio de 2024. (09:00 a.m. – 6:00 p.m.)	Postulante
SELECCIÓN			
05	Evaluación de hoja de vida.	11 y 12 de junio de 2024.	Comité de Evaluación y Selección
06	Publicación de resultados de evaluación de hoja de vida en el panel y a través del portal institucional de la UGEL Cangallo. (Postulantes aptos para la etapa de evaluación técnica)	12 de junio de 2024. (A partir de las 6:00 p.m.)	Comité de Evaluación y Selección
07	Presentación de reclamos por escrito en mesa de partes de la UGEL Cangallo.	13 de junio de 2024.	Postulante
08	Absolución de reclamos. A través de la pagina web de la UGEL.	14 de junio de 2024	Comité de Evaluación y Selección
09	Publicación de postulantes aptos para la etapa de Entrevista Personal.	14 de junio de 2024 (A partir de las 6:00 p.m.)	Comité de Evaluación y Selección





GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – CANGALLO



10	Entrevista Personal.	17 de junio de 2024. (A partir de las 03:00 p.m.)	Comité de Evaluación y Selección
11	Publicación de resultados de Entrevista Personal.	17 de junio de 2024. (A partir de las 6:00 p.m.)	Comité de Evaluación y Selección
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
12	Suscripción del contrato e inicio de actividades.	18 de junio de 2024.	Oficina de Personal
13	Inicio de labores.	19 de junio de 2024.	Oficina de Personal
14	Registro del contrato.	19 de junio de 2024.	Oficina de Personal





GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – CANGALLO



ANEXO 5 287-2019-MINEDU

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN

Yo..... de Nacionalidad
..... identificado(a) con Documento Nacional de Identidad
(DNI) N°..... o Carné de Extranjería (C.E) N°..... y
domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Tener buena conducta
- Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo al que postulo.
- No tener antecedentes penales, policiales ni judiciales.
- No haber sido sancionado administrativamente con destitución en los últimos cinco (05) años a la fecha.
- No haber sido condenado por la comisión de los delitos contra la libertad sexual, delitos de terrorismo, colaboración con el terrorismo, afiliación a organización terrorista, instigación, reclutamiento ilícito de personas, apología del terrorismo, tráfico ilícito de drogas.
- No tener la condición de procesado o investigado por los delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
- No estar cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión.
- No estar cumpliendo condena condicional por delito doloso o haber sido suspendido e inhabilitado judicialmente.
- No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con algún miembro del Comité de Contratación o con cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o personal de confianza de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto.

Sistema Pensionario:

AFP ().....

SNP ().....

CUSPP.....

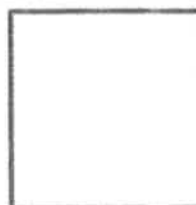
Dado en la ciudad de..... a los..... días del mes de..... del.....

(Firma)

Nombre:

DNI:

C.E:



Huella digital
(índice derecho)



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – CANGALLO



ANEXO 04

RECOLECCIÓN DE DATOS Y AUTORIZACIÓN PARA CONTACTO

Yo,

Identificado (a) con DNI N° y domicilio actual en

En este contexto de Estado de Emergencia Sanitaria y de aislamiento social obligatorio, doy a conocer y autorizo¹ a la Comisión de Evaluación de 276 de la UGEL Cangallo, a ser notificado a través de los siguientes medios, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato D.L 276, en las siguientes vías de comunicación:

Correo electrónico principal:

Correo electrónico alternativo:

Cuenta de Facebook:

Teléfono o celular de contacto:

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

En Fe de lo cual firmo la presente. Dado en la ciudad de a los días del mes de del 202....

.....
Firma

DNI.....



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – CANGALLO



Código	Denominación del documento normativo
 PERU Ministerio de Educación	Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos.

ANEXO 6

287 - 2019 - MINEDU

FICHA PARA LA EVALUACIÓN DE PERSONAL

6 - A : GRUPO PROFESIONAL					
Item	Aspecto a evaluar		Puntaje	Max.	Calificación
a) Formación Académica*	a.1	Grado de Doctor (en materia relacionada al cargo)	12	25	
	a.2	Estudios concluidos de doctorado (en materia relacionada al cargo) - Excluyente con a.1	09		
	a.3	Grado de Magister (en materia relacionada al cargo) - Excluyente con a.1	06		
	a.4	Estudios concluidos de maestría (en materia relacionada al cargo) - Excluyente con a.3	03		
	a.5	Título Profesional de acuerdo a la formación requerida para el cargo, detallada en el Anexo 1.†	13		
	a.6	Bachiller en Educación (solo aplica para Asistente en Servicios de Educación y Cultura) - Excluyente con a.5	13		
b) Capacitaciones	b.1	Estudios de Especialización relacionados al cargo (cursos, programas, diplomados, post títulos), mínimo 100 horas lectivas (5 puntos por cada estudio acreditado).	15	25	
	b.2	Capacitación en materias relacionadas con el cargo - Realizado en los últimos cinco (05) años, con una duración mínima de 24 horas, dos (2) puntos por cada uno de ellos.	10		
c) Experiencia Laboral	c.1.	Experiencia General - Corresponde 0.10 puntos por cada mes acreditado. - Un mes equivale a 30 días. - No corresponde puntaje por períodos menores a 30 días.	10	30	
	c.2.	Experiencia Específica (Se considera la experiencia laboral acumulada en el cargo al que postula o afines en el sector público y/o privado). - Corresponde 0.40 puntos por cada mes acreditado. - Un mes equivale a 30 días. - No corresponde puntaje por períodos menores a 30 días.	20		
d) Entrevista Personal	d.1	Aplica conocimientos de su área en la solución de un caso concreto.	05	20	
	d.2	Discrimina las tres funciones principales del cargo al que postula.	05		
	d.3	Elabora la secuencia de un proceso administrativo principal del área a desempeñar.	10		
Puntaje Final					

Bonificaciones adicionales (de corresponde:)	Porcentaje adicional sobre el puntaje final	Puntaje
Discapacidad	15 %	
Licenciado de las Fuerzas Armadas	10%	
Deportistas Calificados de Alto Nivel	Según Escala (Del 4% al 20%)	
TOTAL		

* De acuerdo a los requisitos mínimos dispuestos en el Anexo 1.

† En caso el cargo no este detallado en el Anexo 1, deberá considerarse la formación académica establecida en el Clasificador de Cargos, aprobado por RM N° 0091-2012-ED.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – CANGALLO



RELACION DE PLAZA VACANTE BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

PERÍODO DE CONTRATACIÓN 2024

RVM N° 287 – 2019 - MINEDU RVM N° 005-2022 – MINEDU

N°	NOMBRE UGEL	NOMBRE DE LA IIIEE / SEDE ADMINISTRATIVA	ENTIDAD		CODIGO DE PLAZA	CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	NIVEL REMUNERATIVO
			NIVEL	TIPO				
1	UGEL CANGALLO	SEDE ADMINISTRATIVA			116111173516	ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION	PROFESIONAL	SPE

